



002

**ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DE FECHA VEINTIUNO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, a horas tres de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual, los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D, con la finalidad de realizar la I Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria del año dos mil veinticuatro, según citación y agenda, actuando como Secretario General el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez.

Agenda:

1. Informe de Memoria Anual 2023.
2. Informe del Comité Electoral Universitario 2023 y elección del Comité Electoral Universitario 2024.
3. Otros.

El señor Rector, saluda a los miembros de la Asamblea Universitaria presentes en esta sesión ordinaria; asimismo, dispone que el Secretario General, proceda a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quórum estatutario en la primera citación, a las 3.00 pm, asistiendo los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

Autoridades:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	

Decanos Elegidos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
02	Ricardo Edmundo Campos Ramos Ph.D. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
03	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
04	Dr. Linder Cruz Rojas Gómez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

Profesores Principales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga		X
02	Dra. Maritza Revilla Bueloth	✓	
03	Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar		X
04	Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente	✓	
05	Dr. Edwin Gonzales Paco		X
06	Mg. Oscar Esteban García Grados	✓	



**Profesores Asociados:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Mg. Guillermo Idrogo Vásquez		X Dispensa
02	Mg. Wilfredo Amaro Cáceres		X
03	Mg. Manuel Antonio Morante Dávila	✓	
04	Mg. Julio Mariano Chavez Milla	✓	
05	Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez	✓	

Representantes de Estudiantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Est. Carla Estefani Vargas Alva	✓	
02	Est. Leydi Maribel Tejada Rodas	✓	
03	Est. Ronaldo Acosta Lopez	✓	
04	Est. María Graciela Pesantes Gallardo	✓	
05	Est. Margori Viviana Chavez Regalado		X Dispensa
06	Est. Josep Haamil González Herrera	✓	
07	Est. Walter Quispe Sanchez		X
08	Est. Sarita María Tuesta Vivanco	✓	
09	Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz	✓	
10	Est. Wagner Meza Maicelo		X
11	Est. Jesus Alberto Carrasco Rituy	✓	

Luego de tomar lista, el Secretario General, informa que a la primera citación: 3.00 p.m. han asistido 07 Autoridades, 03 Profesores Principales, 03 Profesores Asociados, 08 Estudiantes, en consecuencia, existe el quorum necesario; sin embargo se ha considerado esperar la segunda citación a las 3.10 p.m., para dar tiempo a los docentes y estudiantes para su incorporación.

El señor Rector, dispone que el Secretario General, proceda a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quórum estatutario en la segunda citación, a las 3.10 pm, asistiendo los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

Autoridades:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	

Decanos Elegidos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
02	Ricardo Edmundo Campos Ramos Ph.D. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
03	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
04	Dr. Linder Cruz Rojas Gómez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	



**Profesores Principales:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga		X
02	Dra. Maritza Revilla Bueloth	✓	
03	Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar		X
04	Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente	✓	
05	Dr. Edwin Gonzales Paco	✓	
06	Mg. Oscar Esteban García Grados	✓	

Profesores Asociados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Mg. Guillermo Idrogo Vásquez	✓	
02	Mg. Wilfredo Amaro Cáceres		X
03	Mg. Manuel Antonio Morante Dávila	✓	
04	Mg. Julio Mariano Chavez Milla	✓	
05	Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez	✓	

Representantes de Estudiantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Est. Carla Estefani Vargas Alva	✓	
02	Est. Leydi Maribel Tejada Rodas	✓	
03	Est. Ronaldo Acosta Lopez	✓	
04	Est. María Graciela Pesantes Gallardo	✓	
05	Est. Margori Viviana Chavez Regalado		X Dispensa
06	Est. Josep Haamil González Herrera	✓	
07	Est. Walter Quispe Sanchez	✓	
08	Est. Sarita María Tuesta Vivanco	✓	
09	Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz	✓	
10	Est. Wagner Meza Maicelo		X
11	Est. Jesus Alberto Carrasco Rituay	✓	

Invitados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X Dispensa
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X Dispensa
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	





08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba		X
09	Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	
10	Msc. Yuri Reina Marín Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
11	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X

Luego de tomar lista, el Secretario General, informa que a la segunda citación: 3.10 p.m. han asistido 07 Autoridades, 04 Profesores Principales, 04 Profesores Asociados, 09 Estudiantes, en consecuencia, existe el quorum necesario respectivo; sin embargo al haber asistido 15 miembros de la Asamblea Universitaria entre autoridades y docentes, teniendo en cuenta el artículo 20 del Estatuto Institucional, que establece que la Asamblea Universitaria está constituida por "(...) los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria"; en ese marco los estudiantes que tienen que emitir su voto son un número de 05, por lo que solicita a los estudiantes presentes que elijan entre ellos a 05 estudiantes que emitirán su voto en la presente sesión.

Al respecto, comunican que en esta oportunidad emitirán su voto los estudiantes: Leydi Maribel Tejada Rodas, Ronaldo Acosta Lopez, María Graciela Pesantes Gallardo, Josep Haamil González Herrera y Sarita María Tuesta Vivanco.

El señor Rector, saluda a los miembros de la Asamblea Universitaria presentes en esta sesión; asimismo, informa en resumen los principales logros institucionales de los proyectos en trámite y los que viene gestionando; luego de ello da por aperturada la I Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria.

MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración de la Asamblea Universitaria el Oficio N° 0072-2024-UNTRM-R/OCII, de fecha 20 de marzo de 2024, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa al señor Rector que en coordinación con las dependencias de nuestra Casa Superior de Estudios, ha elaborado la Memoria de Gestión Anual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de informar sobre las principales acciones y logros obtenidos durante el ejercicio del año fiscal 2023. En ese sentido solicita poner a consideración de la Asamblea Universitaria.

En ese marco el señor Rector concede el uso de la palabra a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que exponga en resumen la Memoria de Gestión Anual 2023.

ACUERDO N° 001-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), la **Memoria de Gestión Institucional 2023 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:**

INFORME DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2023 Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2024 DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 251-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 20 de marzo de 2024, el Secretario General, comunica que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, convocada para el 18 de marzo y continuada el 20 de marzo de 2024, acordó: "Aprobar el Informe N° 001-2024-UNTRM/CEU-P,





PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 73 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 109-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 18 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa al Vicerrector Académico, que en la nueva propuesta del Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, se requiere incluir dos modalidades que favorecerían la graduación y titulación de los estudiantes, por los fundamentos que se exponen. Asimismo, se solicita se eleve al Consejo Universitario para su evaluación y posterior ratificación en Asamblea Universitaria. Propuesta de modificación: Debe Decir: *a. Tesis o Tesis en formato artículo científico publicado en revista indexada, Base Scopus o Web of Science (Q3 o superior); b. Trabajo de Suficiencia Profesional; c. Examen de habilitación profesional con expedientes judiciales; d. Emprendimiento innovador.* La Vicerrectora de Investigación en los fundamentos considera que el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley 30220 prescribe "Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas (...). Por lo tanto, estaríamos autorizados en regular modalidad de graduación o titulación que garantice el logro de competencias en los egresados. Se propone dos modalidades adicionales indicadas en los ítems c y d, según los siguientes fundamentos: 1. Examen de habilitación profesional con expedientes judiciales: Dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, considerando que la profesión requiere del dominio procesal para el cumplimiento de sus funciones; para ello deberán presentar un informe de los dos casos y sustentar en forma pública frente a jurados teniendo como objetivo realizar un conjunto de tareas que pueda ejecutar el beneficiario de dicho título: 2. Emprendimiento innovador: Facultaría principalmente a los estudiantes de FACEA, FIZAB (Ingeniería en Agronegocios), FICA, entre otros, de los diferentes ciclos a motivar su creatividad como emprendedores, quienes bajo la supervisión de la Dirección de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación, podrían constituir su propia empresa u organización competitiva, eficiente, que mejoren sus resultados y se adelanten a las necesidades del mercado dado a los constantes cambios.



Al respecto, con Oficio N° 0376-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, informa que en atención al documento antes mencionado, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, fundamenta su solicitud de modificación del artículo 73 del Estatuto Institucional, debido a que la nueva propuesta de Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, se requiere incluir dos modalidades que favorecerían la graduación y titulación de los estudiantes; en tal sentido, solicita elevar su propuesta al Consejo Universitario, para su evaluación y posterior ratificación en Asamblea Universitaria.



En ese sentido, con Oficio N° 251-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 20 de marzo de 2024, el Secretario General, comunica al Presidente de la Asamblea Universitaria, que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, convocada para el 18 de marzo y continuada el 20 de marzo de 2024, dispuso: "Elevar el Oficio N° 0376-2024-UNTRM-VRAC, del Vicerrectorado Académico, con el cual, remite el Oficio N° 109-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 18 de marzo de 2024, del Vicerrectorado de Investigación, antes citados, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente".

ACUERDO N° 003-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, aprobó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **modificar el artículo 73 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando redactado de la siguiente manera:**



Artículo 73.- Título profesional

Después de haber obtenido el Grado Académico de Bachiller, se obtiene el Título Profesional por una de las siguientes modalidades:

- Tesis o Tesis en formato artículo científico publicado en revista indexada, Base Scopus o Web of Science (Q3 o superior).
- Trabajo de Suficiencia Profesional.
- Examen de habilitación profesional con expedientes judiciales.
- Emprendimiento innovador.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS, POR ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 222-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 20 de marzo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su revisión, autorización y aprobación en Consejo Universitario, el Informe N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-EPICD, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos, mediante el cual, remite la propuesta de modificación de la denominación de la Escuela Profesional en Ciencia de Datos, en los siguientes términos:

DICE:

Denominación del Programa de Estudios	Denominación del grado académico que otorga	Título que otorga
Ingeniería en Ciencia de Datos	Bachiller en Ingeniería en Ciencia de Datos	Ingeniero en Ciencia de Datos

DEBE DECIR:

Denominación del Programa de Estudios	Denominación del grado académico que otorga	Título que otorga
Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	Bachiller en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial

Asimismo, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, señala que el cambio de denominación de Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos, por *Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial*, es una disposición estratégica que tiene como objetivo fortalecer la importancia y las competencias del programa académico. Además de incorporar "Inteligencia Artificial" en la denominación, permite posicionar a la carrera una opción más atractiva y relevante para los futuros estudiantes, reflejando la adaptación actual y del mercado laboral; por lo expuesto solicita trasladar la petición a las áreas correspondientes, a fin de hacer posible esta propuesta de cambio de denominación del programa indicado.

Al respecto mediante Oficio N° 0388-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la modificación de la denominación de la Escuela Profesional en Ciencia de Datos, por *Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial*, en base a los argumentos y fundamentos expuestos en los documentos presentados por la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

En ese sentido, con Oficio N° 252-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 20 de marzo de 2024, el Secretario General, comunica al Presidente de la Asamblea Universitaria, que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, convocada para el 18 de marzo y continuada el 20 de marzo de 2024, dispuso: "Eleva a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente el Oficio N° 0388-2024-UNTRM-VRAC, del Vicerrector Académico, que anexa el Oficio N° 222-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, y el Informe N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-EPICD, procedentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes citados".





ACUERDO N° 004-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **aprobar el cambio de denominación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos, por ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco en los documentos institucionales se deberá considerar el siguiente detalle:**

Facultad	Escuela Profesional	Programa de Estudios	Grado	Denominación del grado	Título	Modalidad	Ubicación
Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	Bachiller	Bachiller en Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	Ingeniero en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial	Presencial	Sede Chachapoyas



CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL – FICA, POR CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL (CEIID-PPA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración de la Asamblea Universitaria, el Oficio N° 183-2024-UNTRM-FICA, de fecha 19 de marzo de 2024, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite para su consideración y aprobación por el pleno de la Asamblea Universitaria, la **Resolución de Decanato N° 108-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 19 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aceptar el cambio de nominación del Centro de Producción de Bienes y Servicios, denominado Planta Piloto Agroindustrial – FICA, por **Centro Experimental de Investigación, Innovación y Desarrollo Planta Piloto Agroindustrial (CEIID-PPA)**, a fin de organizar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, incluyendo las líneas de investigación de la UNTRM de Amazonas, considerándose como objetivo general desarrollar la investigación, innovación y desarrollo de productos agroindustriales mediante la generación y transferencia de nuevos conocimientos para elevar la competitividad y productividad en el sector agroindustrial; ratificándose la designación como coordinador del Ing. Ms. Diner Mori Mestanza.

En ese marco mediante Oficio N° 253-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 20 de marzo de 2024, el Secretario General, comunica al Presidente de la Asamblea Universitaria, que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, convocada para el 18 de marzo y continuada el 20 de marzo de 2024, dispuso: "Elevar a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente el Oficio N° 183-2024-UNTRM-FICA, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes citado".



ACUERDO N° 005-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **aprobar el cambio de denominación del Centro de Producción de Bienes y Servicios, Planta Piloto Agroindustrial – FICA, por CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO PLANTA PILOTO AGROINDUSTRIAL (CEIID-PPA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 142 Y 163, NUMERAL 7.1. DEL ESTATUTO DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, la Carta N° 001-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de marzo de 2024, mediante la cual, el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, en su calidad de Vicerrector Académico y miembro de la Asamblea Universitaria, remite el Oficio N° 049-2024-UNTRM-VRAC/DPSVEC, de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual, la Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita se ponga a consideración de la Asamblea Universitaria, la modificación del artículo 142 del Estatuto Institucional y la propuesta de nueva denominación y estructura orgánica de la citada dirección (artículo 163, numeral 7.1 del Estatuto Institucional), según detalle:

DICE:

Artículo 142.- Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

DEBE DECIR:

Artículo 142.- Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es la gestión integrada de los impactos sociales y ambientales de la universidad, producto de los procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional transversalizados por los lineamientos de la responsabilidad social universitaria como fundamento de la vida universitaria, para contribuir al logro de los objetivos del desarrollo sostenible en la vinculación social y hacia una comunidad universitaria solidaria, saludable y sostenible.

DICE:

Artículo 163.- Estructura Orgánica: (...)

7. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

7.1. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

DEBE DECIR:

Artículo 163.- Estructura Orgánica: (...)





7. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

7.1. Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria.

7.1.1. Unidad de Proyección Social

7.1.2. Unidad de Vinculación Formación-Investigación-Desarrollo Social

7.1.3. Unidad de Extensión Cultural

ACUERDO N° 006-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **modificar el artículo 142 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:**

DICE:

Artículo 142.- Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

DEBE DECIR:

Artículo 142.- Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es la gestión integrada de los impactos sociales y ambientales de la universidad, producto de los procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional transversalizados por los lineamientos de la responsabilidad social universitaria como fundamento de la vida universitaria, para contribuir al logro de los objetivos del desarrollo sostenible en la vinculación social y hacia una comunidad universitaria solidaria, saludable y sostenible.

ACUERDO N° 007-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **MODIFICAR** la denominación de la **Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural** del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



**DICE:****Artículo 163.- Estructura Orgánica: (...)****7. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**

7.1. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

DEBE DECIR:**Artículo 163.- Estructura Orgánica: (...)****7. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**7.1. **Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria.****ACUERDO N° 008-2024-AU:**

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **Crear las Unidades** dependientes de la **Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria** del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco modificar el artículo 163, numeral 7.1. del Estatuto Institucional, quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 163.- Estructura Orgánica: (...)**7. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO**7.1. *Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria.***7.1.1. Unidad de Proyección Social****7.1.2. Unidad de Vinculación Formación-Investigación-Desarrollo Social****7.1.3. Unidad de Extensión Cultural****PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE POSGRADO MAestrÍA EN GEOTECNIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:**

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0190-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 20 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, la propuesta de creación del Programa de Maestría en Geotecnia, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Informe N° 001-2024-UNTRM-OGC.

Al respecto, con Oficio N° 0265-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 20 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa al señor Rector, del documento antes aludido; en tal sentido, considerando lo antes expresado, alcanza el expediente de la antes citada propuesta, solicitando a su vez se sirva poner a consideración del pleno de la Asamblea Universitaria para su aprobación.

En ese marco con Oficio N° 254-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 20 de marzo de 2024, el Secretario General, comunica al Presidente de la Asamblea Universitaria, que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, convocada para el 18 de marzo y continuada el 20 de marzo de 2024, dispuso: "Eleva a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente el Oficio N° 0265-2024-UNTRM/EPG/D, de la Escuela de Posgrado que anexa el Oficio N° 0190-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, antes citados".

El señor Rector concede el uso de la palabra al Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para que exponga su pedido de creación del Programa de Maestría en Geotecnia.





ACUERDO N° 009-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **aprobar la creación del programa de estudio de Posgrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:**

Facultad	Programa de Estudios	Grado	Denominación del grado	Modalidad	Ubicación
Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	Maestría en Geotecnia	Maestro	Maestro en Geotecnia	Presencial	Sede Chachapoyas

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE POSGRADO MAestrÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración de la Asamblea Universitaria, la Carta N° 003-2024-MABG-D-FICIAM-UNTRM, mediante la cual, el Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, hace llegar la propuesta de creación del Programa de Maestría en Energía Renovables en la Escuela de Posgrado de la nuestra Universidad; solicitando su consideración en la Asamblea Universitaria para su trámite correspondiente.

En ese sentido el señor Rector concede el uso de la palabra al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para que exponga su pedido de creación del Programa de Maestría en Energía Renovables.

ACUERDO N° 010-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **aprobar previa opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad la creación del programa de estudio de Posgrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:**

Facultad	Programa de Estudios	Grado	Denominación del grado	Modalidad	Ubicación
Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	Maestría en Energías Renovables	Maestro	Maestro en Energías Renovables	Presencial	Sede Chachapoyas





PROPUESTA DE CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector, pone a consideración de la Asamblea Universitaria, el Oficio N° 114-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de marzo de 2024, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, menciona que mediante Informe N° 048-A-2024-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 20 de marzo de 2024, con el cual, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa que en base a la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, del CONCYTEC, procedió a revisar el expediente de solicitud de creación de los centros de Investigación, presentados por el Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), que a continuación se detallan: 1. *Centro de Investigación en Germoplasma Vegetal y Mejoramiento Genético de Plantas - CIGEMP*, 2. *Centro de Investigación en Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - CIN CLIMATE*, 3. *Centro de Investigación para el Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades - CEMIFE*, 4. *Centro de Investigación en Salud Integradora (ONE HEALTH) - CEINSAI*, 5. *Centro de Investigación de Ecofisiología de Plantas - CINEP*; asimismo, indica los Centros de Investigación estarán conformados por Grupos de Investigación; también menciona que los Centros de Investigación estarán adscritos al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); así como, señala que los Centros de Investigación, realizarán actividades en las líneas de Investigación, aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 332-2015-UNTRM/CU, los mismos que detalla; también informa que los Centros de Investigación cuentan con recursos humanos, Infraestructura, equipamiento y financiero, lo que permiten su funcionamiento; además, informa que los grupos de investigación demuestran tener experiencia en producción científica con publicaciones en revistas de alto impacto y la consecución de recursos financieros para la investigación. En ese marco el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, concluye: *Los expedientes cuentan con la información necesaria para la Creación de los Centros de Investigación antes aludidos; en consecuencia, solicita aprobar la creación de los Centros de Investigación*; en ese sentido, la Vicerrectora de Investigación, encontrándole conforme, remite el informe antes descrito y solicita derivar el expediente para su aprobación en sesión de Asamblea Universitaria.



ACUERDO N° 011-2024-AU:

La Asamblea Universitaria, acordó por unanimidad con 20 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Dr. Edward Enrique Rojas De La Puente, Dr. Edwin Gonzales Paco, Mg. Oscar Esteban García Grados, Mg. Guillermo Idrogo Vásquez, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Mg. Julio Mariano Chavez Milla, Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, Est. Leydi Maribel Tejada Rodas, Est. Ronaldo Acosta Lopez, Est. María Graciela Pesantes Gallardo, Est. Josep Haamil González Herrera, Est. Sarita María Tuesta Vivanco), **crear los centros de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:**

1. **Centro de Investigación en Germoplasma Vegetal y Mejoramiento Genético de Plantas - CIGEMP**, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
2. **Centro de Investigación en Adaptación y Mitigación al Cambio Climático - CIN CLIMATE**, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
3. **Centro de Investigación para el Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades - CEMIFE**, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. **Centro de Investigación en Salud Integradora (ONE HEALTH) - CEINSAI**, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



4. **Centro de Investigación de Ecofisiología de Plantas - CINEP**, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

El señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., agradece la participación de los miembros de Asamblea Universitaria y siendo las cuatro con cuarenta y cinco minutos de la tarde del mismo día, se da por concluida la sesión. Dándose lectura a la presente acta, y no habiendo observaciones se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General